

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
II REGION

Maria Elena, 23 de Mayo de 2016

DECRETO EXENTO N° **1453/2016**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La iniciativa correspondiente al 2% de Cultura del FNDR, denominado "**La Pampa Ayer, Ahora y Siempre**", en la categoría de libro.
- 3.- El Oficio n° 076/2016 de la IMME, requiriendo aumento de plazo para ejecución.
- 4.- El Oficio n° 001037/2016, Secretario Ejecutivo CORE, de fecha 09 de Mayo de 2016.
- 6.- Los Términos de Referencia y Situación de Fundamento.
- 7.- El Documento de Proyectos DAESM N° 07/2016 y las instrucciones Sr. Alcalde.
- 8.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 010/2016
- 9.- La Cotización de Sr. Sergio Adaro Olivares.
- 6.- El Decreto N° 163 de fecha 29 de diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal, Año 2012.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

**DECRETO :**

1.- Apruébese la Contratación Directa, por concepto de la iniciativa denominada "**La Pampa Ayer, Ahora y Siempre**", en el Marco de la Identidad Regional, Modalidad Trato Directo, según lo establece la Ley n° 19.866, Ley de Compras Públicas, es factible la Contratación Directa, por ESPECIALIDAD; Según el artículo 8° letra H) de la Ley n° 19.886 y el artículo 10 N° 7 Letra (m) del reglamento de la ley N° 19.886, art. 105 N° 2, con el siguiente detalle:

Contratista	Iniciativa a Ejecutar	Monto	Imputación
Sergio Adaro Olivares	" <b>La Pampa Ayer, Ahora y Siempre</b> ", en el Marco de la Identidad Regional, Categoría de Libro	\$ 18.695.000 Impuesto incluido	31 02 005 050 Administración de Fondos

- 2.- Financiamiento, FNDR 2% de Cultura.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**MARCELA GARRIDO URIBE**  
Secretaria Municipal(s)

**JORGE GODOY BOLVARAN**  
ALCALDE DE MARIA ELENA

JGB/EAM/CGC/cgc  
Distribución:  
Finanzas IMME  
Tesorería, IMME  
Proyectos IMME/DAESM  
Archivo, IMME